

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de ENRANK CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.511 de 5 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01022 de 3 de abril del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital suscrito, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y la reforma de estatutos de ENRANK CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

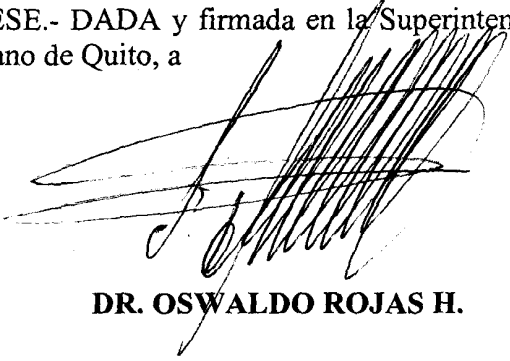
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 ABR. 2001

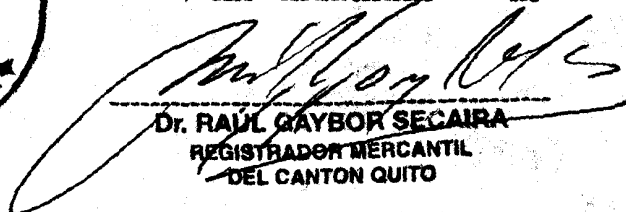

DR. OSWALDO ROJAS H.


LCH/VGY
Exped.11463



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1690 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de MAYO 2001 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO